



Mi Universidad

Ensayo

Nombre del Alumno: Ariadna Vianney Escobar López

Nombre del tema: Secreto Profesional

Parcial: 3er

Nombre de la Materia: Bioética y Normatividad

Nombre del profesor: Félix Chang Chong

Nombre de la Licenciatura: Medicina Humana

Semestre: 3ero

Introducción

En este ensayo conoceremos que es el secreto profesional, los puntos que lo destacan y conforman, así como sus antecedentes, ya que es fundamental conocer este tema como profesionales que seremos, ya que involucra la atención a las personas tanto en la medicina como en otras profesiones, este término de secreto profesional se refiere a mantener una confidencialidad y reserva sobre la información personal y sensible que se obtiene en la práctica de nuestra profesión como médicos.

Los objetivos del secreto profesional es proteger la privacidad y dignidad de los pacientes, establecer una relación de confianza entre el médico y el paciente, así como prevenir daños o perjuicios a los pacientes o terceras personas con la información obtenida, este se trata de un compromiso ético y legal que los profesionales deben respetar para mantener la confianza y proteger la privacidad de las personas (pacientes), si esto no es cumplido existen consecuencias, como la pérdida de confianza del paciente en el caso de medicina, daños a la reputación profesional, sanciones legales o éticas y responsabilidad civil o penal.

También existen excepciones en las que el término “secreto profesional” ya no tiene validez y esto es cuando necesitamos el consentimiento informado del paciente, que la vida del paciente esté en riesgo, por una orden judicial o legal, por una denuncia de abuso o maltrato, o que sea una enfermedad infecciosa que ponga en riesgo la salud o la vida de más personas.

Secreto Profesional

Definición: Se le atribuye a todo profesional a quién ya sea directa o indirectamente se le proporciona información de hechos o acciones, en la cual si se hace revelación de esta información puede causar daño o disgusto a terceras personas, entonces todo médico así como su equipo de trabajo tiene la obligación de guardar este secreto que se entiende como “lo que cuidadosamente se tiene reservado y oculto” así como también el derecho del paciente es que el médico mantenga en confidencialidad la información proporcionada. También es cuestión de ética de que el médico no divulgue ni directa o indirectamente la información que le confió el paciente, a menos que dicha información ponga en riesgo la vida del paciente o perjudique o dañe a terceras personas.

Antecedentes históricos: El secreto profesional es esencial para la medicina, en el cual Hipócrates menciona en su juramento que es una obligación moral para los médicos “todo cuanto en el trato con los demás, tanto en el ejercicio de la profesión como fuera del mismo viere u oyere, que no deba divulgarse, lo consideraré absolutamente como un secreto” también la Asociación Mundial de Médicos en su declaración de Ginebra de 1948 nos dice que el médico debe respetar los secretos que le sean confiados, El Código de la Asociación Médica Americana dice que el secreto no debe de ser revelado a menos que exista el riesgo de dañar el bienestar de mas personas de una comunidad/población o si la ley exige la revelación de este y por último el Código Internacional de Ética Médica el médico debe preservar absoluto secreto de todo lo que se le haya confiado o que él sepa por medio de una confidencia.

Clases de secreto:

- a) Secreto natural: es independiente de todo contrato, es aquello ya sea descubierto por casualidad, por investigación personal o por confidencia, y que no puede divulgarse, aunque no se haya prometido guardar silencio está obligado a callar, en virtud del precepto moral que prohíbe perjudicar o disgustar a los demás sin motivo razonable.
- b) Secreto prometido: aquí ya se tiene un contrato, con la promesa de guardar silencio después de haber conocido el hecho ya sea por casualidad, por investigación personal o por confidencia espontánea o provocada.
- c) Secreto confinado: este ocurre antes de que el secreto sea revelado, se realiza una promesa o se llega a un acuerdo de no revelar la información que se proporcione antes de que el

secreto sea contado, entonces secreto pasa entonces a ser estrictamente confidencial o profesional

Límites del secreto profesional: en el secreto natural es necesario manifestar las faltas secretas, los defectos ocultos puede ser a veces, no sólo legitimada sino exigida por el bien público, e incluso por el bien particular, se está obligado a guardar el secreto a menos que una causa justa permita descubrirlo, el secreto prometido puede ser revelado si se descubre que el hecho que se prometió guardar no es lícito, la promesa es nula, o si afecta y es exigido por terceras personas, el secreto confinado en el punto de vista bioético no es completamente absoluto, y es revelado cuando se hace imposible guardarlo si es muy grave el daño para la sociedad entera, para una tercera persona inocente, para el mismo que lo ha confiado o para el depositario del secreto

Justificación del secreto profesional: La primera justificación es la de dar confianza al paciente, importante en la relación médico-paciente, la segunda justificación es la de no producir daño al paciente, la tercera justificación es el derecho que el paciente tiene a su privacidad

Ley del secreto: prohíbe en todas formas averiguar, por medios ilícitos, los secretos ajenos, manifestar sin justa causa los que se han conocido casualmente y utilizar injustamente los secretos ajenos

Faltas contra el secreto profesional:

- a) **Averiguación indiscreta:** averiguaciones imprudentes de los antecedentes personales o patológicos del paciente, que descubren a un tercero un pasado que había que mantener en secreto, o hacen que otros entren en sospecha sin necesidad
- b) **Revelación directa:** Cuando el médico, aun sin tener intención de perjudicar sino solamente la de revelar el caso, da a conocer un hecho de carácter médico cuya revelación puede ser nociva, puede causar perjuicio moral, material o una justificada molestia a los interesados
- c) **Revelación indirecta:** cuando no se menciona el nombre del enfermo, pero se le expone a ser identificado, con gran perjuicio o disgusto de su parte, o sea cuando la descripción contiene ciertos detalles que permiten reconocerlo
- d) **Utilización injustificada del conocimiento adquirido:** viola el secreto profesional cuando, sin manifestar el hecho de carácter médico o personal del enfermo, se conoce para ir contra los intereses de su paciente, con buena o mala fe

Conductas del médico ante el secreto profesional:

1. La obligación de guardar el secreto médico
2. En caso de duda sobre revelar o no el secreto médico, hay que guardar el secreto.
3. Cuando haya que manifestar un secreto médico, debe hacerse siempre con prudencia, no revelando más que lo necesario.
4. Cuando debe revelarse un secreto médico, será prudente consultar con personas de solvencia moral dentro de la propia profesión

Discreción: no hablar en ningún lugar de los pacientes, porque la persona que camina a su lado puede ser un familiar del paciente en cuestión, la relación médico-paciente es privada, implica intimidad, de modo que nunca debe mencionar nombres, no criticar o quejarse en público de nuestros colegas o del propio departamento u hospital, ya que eso puede generar desconfianza.

Conclusión

Es un principio fundamental en diversas profesiones y en especial en la medicina que consiste en la confidencialidad y reserva de la información personal del paciente con el objetivo de no divulgar lo que se confió, es importante ya que ayuda a la relación médico-paciente, se fomenta la confianza y la honestidad. Protege la privacidad del paciente, establece confianza y previene daños, y este debe ser revelado solo si se tiene el riesgo de afectar a más personas o cause daño a la salud o vida de otros.

Bibliografía

<https://www.bing.com/ck/a?!&&p=09696ee110ed84698a46a5a40628a24634366ccff0c61d5bf46b44044b03be10JmItdHM9MTczMDU5MjAwMA&ptn=3&ver=2&hsh=4&fclid=081ad441-cf05-6d3b-3c6a-c0cdcea26c9b&psq=https%3a%2f%2fwww.medigraphic.com%2fpdfs%2fab%2fbc-1999%2fbc991h.pdf&u=a1aHR0cHM6Ly93d3cubWVkaWdyYXBoaWMuY29tL3BkZnMvYWJjL2JjLTE5OTkvYmM5OTFoLnBkZg&ntb=1>